



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



02983

Vallenar,

28 AGO 2023

Decreto Exento N° _____/

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



Decreto:

1°.- Apruébese Presupuesto para la ejecución del programa "CONMEMORACIÓN 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA Y ESPERANZA", con el fin de propiciar espacios de encuentro social y cultural en la Comuna de Vallenar.

ITEM	MONTO	ITEM	AREA DE GESTIÓN
Creación y fabricación Placa de bronce grabada	\$ 250.000.-	215.22.04.999.000.000	3.23.23
Honorario artista invitado	\$300.000.-	215.21.04.004.000.000	3.23.23
Servicio Coffe (sopaipillas, churrasca, pebre, te, café, mate, etc.	\$180.000.-	215.22.01.001.000.000	3.23.23
Ornamentación	\$50.000.-	215.22.04.999.000.000	3.23.23
Servicio Producción presentación técnica y artística de la actividad	\$19.040.000.-	215.22.08.999.000.000	3.23.23
TOTAL	\$ 19.820.000.-		

2.- Costo total del programa \$ 19.820.000.- Impuesto Incluido.

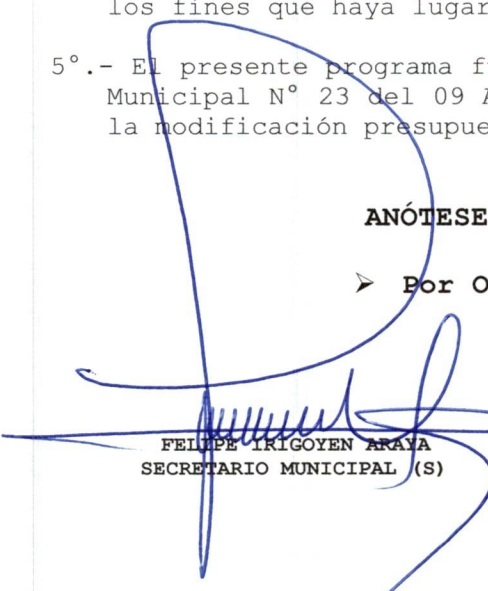
3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Item indicados en cuadro presupuestario, área de gestión 3-23-23 del presupuesto municipal vigente.

4°.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

5°.- El presente programa fue autorizado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 23 del 09 Agosto 2023, según acuerdo N° 180 que aprueba la la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAF
 - Dideco
 - Transparencia
 - Archivo Oficina de Partes
-
- VEE/ETA/CZT/AD/grr.-



I. Municipalidad de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO N° 2039.-

TERESA ILLANES MORALES, Directora de Administración y

Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en MEMO N° 1232 de la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución de Programa denominada Conmemoración 50 Años del Golpe de Estado Cívico Militar, Memoria y Esperanza, que se realizará durante el mes de septiembre, se desglosa en la siguiente tabla.

Programación Específica "Conmemoración 50 Años del Golpe de Estado Cívico Militar, Memoria y Esperanza"

Detalle	Montos Iva y/o Impuesto Incluido.	Imputación	Área Gestión
Creación y Fabricación Placa de Bronce Grabada	250.000	215.22.04.999.000.000 "Otro"	3.23.23
Honorario Artista Invitado.	300.000	215.21.04.004.000.000 Prestación servicio comunitario	
Servicio Coffe (Sopaipilla, Churrascas, pebre, te, café, etc)	180.000	215.22.01.001-.000.000 "Para Persona"	
Ornamentación	50.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	
Servicio Producción Presentación técnica y artística de la actividad	19.040.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	
Monto Total	19.820.000		

En Vallenar, 18 de agosto del 2023.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Depto. Contabilidad
- Archivo D.A.F.

TIM/AC/2023

Programación Específica

“Conmemoración 50 años del Golpe de Estado cívico militar Memoria y Esperanza”

FUNDAMENTACIÓN: El 11 de septiembre de 1973 un Golpe de Estado cívico militar interrumpió de manera violenta la convivencia democrática de chilenos y chilenas, marcando la historia del país y remeciendo al mundo entero.

La conmemoración de los 50 años del golpe de estado es una oportunidad para reflexionar y educar sobre un evento histórico que tuvo un profundo impacto en nuestra sociedad. La finalidad de este programa es promover la memoria histórica y la reflexión acerca de los derechos humanos y la democracia.

A 50 años de los hechos descritos, reafirmamos nuestro compromiso con los Derechos Humanos, convencidos que la Democracia se construye con memoria y futuro. El mundo entero a adecuado su legislación e integrado los temas del “**Nunca Más**” a las violaciones de los Derechos Humanos a través de Golpes de Estados, que involucren a un Estado en particular a violar con recursos del estado los derechos humanos de sus habitantes.

El estado de Chile ha ratificado estándares de derechos aplicables a la celebración de Tratados de Libre Comercio, en donde se garantice la protección de éstos y la mantención del método político por excelencia, el cual es la democracia, único mecanismo que puede garantizar el desarrollo de los pueblos.

OBJETIVO GENERAL: Mantener viva la memoria de los acontecimientos ocurridos durante la dictadura cívico militar, a través de testimonios, actividades artísticas, culturales y educativas. Es una oportunidad para reflexionar sobre protección de nuestra democracia y los Derechos Humanos y establecer un consenso nacional del “**Nunca Más**”.

OBJETIVO ESPECIFICO: Realizar varias acciones y actividades que nos ayuden a educar y conmemorar un hecho histórico de nuestro país.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES:

1.- NOMBRAR LA PLAZA DE LA VILLA JUAN LÓPEZ POR PLAZOLETA “ALCALDE JUAN LÓPEZ TORRES, en homenaje a quien fuera Alcalde de la comuna, elegido por el periodo 1971-1975 y que fue ejecutado, el 14 de diciembre de 1973, por agentes del Estado al margen de toda legalidad y que este hecho constituye una violación a sus derechos humanos.

Fecha: El día 04 de septiembre 2023, se realizará una ceremonia donde se nombrará formalmente la Plazoleta de la Villa Juan López como “Plazoleta Alcalde Juan López Torres y se colocará una placa recordatoria.

Requerimientos: amplificación, pódium, toldos, sillas, Placa recordatoria

Responsable: Ilustre Municipalidad de Vallenar, Gabinete

1.1.- ESTRUCTURA DE COSTOS:

ITEM	RESPONSABLE	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Creación y fabricación Placa de bronce grabada	DIDECO		\$ 250.000 IVA INCL.	\$ 250.000
TOTAL			\$ 250.000	\$ 250.000

2.- PLANTACIÓN DE ARBOLES: “ Arboles de la Memoria En forma simbólica se plantarán 50 árboles, un árbol en representación por cada año, desde los acontecimientos ya descritos. Cada árbol representa vida y esperanza de ver crecer un país Para que el “Nunca Mas” sea efectivo y simbolice el reencuentro entre chilenos y chilenas.

Fecha: El día 02 de septiembre 2023, en el sector ladera norte del Ribereño entre calles Coquimbo y Avda. Matta.

Requerimientos: 50 árboles, amplificación, 2 toldos., 2 mesas, sillas.

Responsable: Municipalidad de Vallenar, Dirección Medio Ambiente-Gabinete y DIDECO y apoyo Agrupación DD.HH. PRAIS

3.- CONVERSATORIO “MEMORIA Y ESPERANZA”: La memoria histórica es un vehículo para el esclarecimiento de los hechos violentos, la dignificación de las voces de las víctimas y la construcción de una paz sostenible en los territorios., por ello sostener un Conversatorio intergeneracional, es transmitir y reconocer una parte de la historia negada, olvidada o silenciada. A 50 años de los hechos descritos, reafirmamos nuestro compromiso con los Derechos Humanos, convencidos que la Democracia se construye con memoria y esperanza.

Esta actividad a realizará en el Museo Provincial del Huasco.

Fecha: el día 01 de septiembre a las 17:00h.

Requerimientos: Toldos, sillas, mesas, Coffe break.

Responsables, Ilustre Municipalidad de Vallenar- Gabinete – DIDECO y apoyo Agrupación de DD.HH. PRAIS

3.1.- ESTRUCTURA DE COSTOS.

ITEMS	RESPONSABLE	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Honorario artista invitado	DIDECO	\$300.000 IMP. INCL.		\$ 300.000
Servicio Coffe (sopaipillas, churrasca, pebre, te, café, mate, etc.	DIDECO		180.000 IVA INCL.	\$ 180.000
Ornamentación	DIDECO		\$ 50.000 IVA INCL	\$ 50.000
TOTAL		\$ 300.000	\$ 230.000	
			TOTAL	\$ 530.000

4.- ACTO ARTISTICO CULTURAL: Acto de cierre en las postrimerías de la “Commemoración de los 50 años del Golpe de Estado cívico militar Memoria y Esperanza”, se realizará un acto artístico cultural, con expresiones artísticas locales y la participación de un importante grupo musical de nivel nacional.

La música y el arte siempre han estado ligados a la defensa de los derechos humanos, la memoria histórica de los países y la defensa a la democracia

La música es un testimonio y a la vez un registro histórico que la dictadura no pudo borrar, que cantó, comunicó y tradujo los sueños y las esperanzas de los chilenos y chilenas en un periodo muy oscuro de la vida nacional.

Fecha: 10 de septiembre 2023, a partir de las 19:00 horas, en el frontis del Centro Cultural, será un acto artístico cultural de libre circulación de la comunidad.

Requerimientos: amplificación, sillas, escenario, punto eléctrico.

Responsable: Municipalidad de Vallenar- Administración-Gabinete-DIDECO- y la colaboración Agrupación de DD.HH. PRAIS.

4.1.- ESTRUCTURA DE COSTOS:

ITEM	RESPONSABLE	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Servicio Producción presentación técnica y artística de la actividad	DIDECO		\$ 16.000.000+IVA	\$ 19.040.000
TOTAL			\$ 19.040.000	
			TOTAL	\$ 19.040.000

▪ **PERIODO DE EJECUCION:**

- **FECHA:** Desde el día 01 al 11 de septiembre 2023
- **LUGAR:** Distintos puntos de la Ciudad.

REQUERIMIENTOS DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

MEDIO AMBIENTE: Arboles, Escenario, sillas, punto eléctrico.

DIDECO: Toldos, mesas, Camioneta a disposición

COMUNICACIONES: Amplificación, pódium, 2 micrófonos, preparación de afiches, difusión y cobertura.

RECURSO HUMANO:

Apoyo del personal de los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE:

Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.



GABRIELA CONCHA PRUDANT
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)



I. Municipalidad
de Valenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



(A)

ACUERDO N° 180

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 23 DE FECHA
09-08-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación Presupuestaria
SUPLEMENTACIÓN por M\$ 353,035. –
Providencia N°23, Dirección de Administración y Finanzas.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario ✓
Dirección de Control
Secretaría Concejo. - _____